



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 226-2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 1283-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, del 09 de diciembre del 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 204-2020-GRA-PEMS-GE, del 17 de noviembre del 2020, se aprobó la **Ficha de Emergencia para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, con un presupuesto de S/. 1'211,035.85 en un plazo de ejecución de 40 días calendario.

Que, mediante Informe N° 028-2020-GRA-PEMS-GGRH-SGO-DHMA, del 09 de diciembre del 2020, el Ingeniero Especialista en Operación y Mantenimiento Denis Musillaca Atamari, comunica que para poder continuar con los trabajos en la zona de emergencia de Achoma que permitan dar estabilidad y seguridad a los taludes en período de lluvias del río Colca, es necesario modificar el nombre de la **Ficha de Emergencia para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, por el de **Ficha de Emergencia Primera Etapa - Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello-Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma departamento de Arequipa**, del IOARR Construcción de Defensas Ribereñas; Construcción de drenes en el Sub sector Hidraulico Menor de Achoma ubicado en la margen derecha del río Colca, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Oficio N° 1283-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, del 09 de diciembre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la modificación del Artículo 1 de la Resolución 204-2020-GRA-PEMS-GE, del 17 de noviembre del 2020.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y del Especialista en Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la **Ficha de Emergencia Primera Etapa - Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello-Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma departamento de Arequipa**, del IOARR Construcción de Defensas Ribereñas; Construcción de drenes en el Sub sector Hidraulico Menor de Achoma ubicado en la margen derecha del río Colca, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 204-2020-GA/PEMS-GE, del 17 de noviembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



"ARTICULO 1.- Aprobar la Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello-Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del IOARR Construcción de Defensa Ribereña, Construcción de drenes, en el Sub sector Hidráulico Menor de Achoma, ubicado en la margen derecha del río Colca distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con código único de inversiones N° 2491528, con un presupuesto de S/. 1.211,035.85 en un plazo de ejecución de 40 días calendarios, la misma que consta de 217 folios+1 cd, según el siguiente detalle:

Resumen del Proyecto

Detalle	%	Monto S/.
Costo Directo		1,139.473.25
Gastos Generales	4.585495973688	52,259.50
Sub Total		1,197.723.75
Gastos de Supervisión	1.159491896804	13,212.10
Gastos de Liquidación	0.535335	6,100.00
PRESUPUESTO FINAL		1,211,035.85



ARTICULO 2°.- Dejese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3345345
Exp. 2100519